

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

UNIDAD JURIDICA

UNIDAD DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO  
INSTITUCIONAL

AUTORIZÓ:



Don Humberto Centeno Najarro  
Ministro de Trabajo y Previsión Social

VISTO BUENO:



Lic. Roberto Daniel Solano Durón  
Director Ejecutivo

REVISÓ:



Licda. Dorcas Eunice Reyes de Burgos  
Jefa de la Unidad de Coordinación y  
Desarrollo Institucional

APROBÓ:



Lic. Jorge Castro  
Jefe de la Unidad Jurídica

 <p>EL SALVADOR</p>	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	MOF Febrero 2012
--	---	---------------------

## UNIDAD JURIDICA

<b>Estructura Orgánica:</b>	Unidad Jurídica
<b>Relaciones de Dependencia:</b>	Ministro (a) y Viceministro (a) de Trabajo y Previsión Social
<b>Relaciones de Coordinación:</b>	Con todas las Unidades Orgánicas del MTPS

## OBJETIVO GENERAL

Atender y realizar el seguimiento de los asuntos jurídicos en que tenga injerencia la institución, así como apoyar y proporcionar asesoría en la elaboración, firma y trámite de Acuerdos, Reglamentos, Contratos y demás instrumentos legales y administrativos, opinión sobre la aplicación de las normas legales y administrativas y recopilar la legislación laboral sugiriendo al Nivel Superior las modificaciones de dicha legislación. Art. 18 Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social.

## FUNCIONES PRINCIPALES:

- a. Asesorar a los titulares en todos aquellos aspectos que requieran una opinión técnico jurídica;
- b. Promover la actualización, reforma o promulgación de normativa laboral;
- c. Revisar y dar visto bueno a proyectos de resoluciones, prevenciones y demás solicitudes presentadas por las dependencias del MTPS al despacho del Titular
- d. Elaboración y resguardo de los acuerdos ministeriales;
- e. Elaboración, revisión y visto bueno de convenios, cartas de entendimiento y demás instrumentos que signifiquen compromiso o la afectación de la esfera jurídica del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, respecto de otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales;

 <p>EL SALVADOR</p>	<p><b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b></p>	<p>MOF Febrero 2012</p>
--	--	-----------------------------

- f. Elaboración de opiniones ilustradas, frente a consultas planteadas desde otras instituciones públicas o privadas, relacionados a los temas que son de conocimiento de esta Secretaría de Estado;
- g. Elaboración de opiniones sobre anteproyectos de leyes cuya ejecución se relacione con el ámbito de competencia de esta Secretaría de Estado, provenientes de la Asamblea Legislativa y demás instituciones públicas y privadas;
- h. Participar en la elaboración de diferente normativa jurídica conforme a requerimiento de otras instituciones;
- i. Elaboración de opiniones sobre conveniencia y viabilidad en la suscripción, denuncia o renuncia de convenios internacionales en materia laboral;
- j. Analizar jurídicamente proyectos de contratos resultantes del proceso de compras y adquisiciones, cuando estas se realizan por medio de licitaciones públicas y/o conforme a lo estipulado por el Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centro América y República Dominicana (DR-CAFTA).
- k. Coordinar las acciones encaminadas a la implementación de cuerpos legales en el MTPS, con las dependencias relacionadas en función de la materia de la nueva normativa;
- l. Asesorar legalmente a todas las Direcciones, Jefaturas y Unidades Administrativas de la Institución que lo requieran, a fin de que cumplan con sus funciones, a través de la observancia de las disposiciones jurídicas establecidas, y
- m. Representar judicial y extrajudicialmente al MTPS.

#### **ESTRUCTURA DE CARGOS:**

- Jefe de la Unidad Jurídica
- Coordinador de la Unidad Jurídica
- Colaboradores Jurídicos
- Secretaria

 EL SALVADOR	<b>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</b>	MOF Febrero 2012
--	---	---------------------

**PROCESOS EN LOS QUE SE INVOLUCRA LA UNIDAD.**

- Elaboración de Opinión Ilustrativa;
- Elaboración de Convenio de Cooperación Interinstitucional;
- Revisión de Convenio de Cooperación Interinstitucional;
- Elaboración de Acuerdo Ministerial;
- Seguimiento jurídico.
- Propuesta de reforma de la legislación laboral vigente.